



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018 (Nº 18/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 12 de julio de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 5 de julio de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, PEONES Y JARDINEROS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente que se sigue para la constitución de tres bolsas de trabajo con vigencia de un año, para la contratación en régimen laboral por tiempo determinado de oficiales de albañilería, peones de albañilería y jardineros.

Vista la propuesta de bases, elaborada por el servicio de Personal de la Corporación, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar las bases para la constitución de tres bolsas de trabajo para oficiales de albañilería, peones de albañilería y jardineros.

SEGUNDO: Publicar dichas bases e iniciar el procedimiento de constitución de las referidas bolsas de trabajo.

TERCERO: Facultar al señor alcalde para la gestión de las mismas y contratación de las personas que las integren a medida que vaya siendo necesaria la prestación de sus servicios.

Oído el informe favorable de la Secretaría-Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN MEMORIA ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS. SOLICITUD PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2018-DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria de subvención para la financiación del "Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2018: inversiones vías públicas" de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP núm. 125 de fecha 2 de julio de 2018.

Vista la Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de la inversión a realizar que se detalla, elaborada por la arquitecta municipal:

INVERSIÓN	PRESUPUESTO (IVA incluido)
Adecuación de viarios públicos	33.850,00 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Primero- Aprobar la memoria elaborada para la convocatoria de subvención "Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2018: inversiones vías públicas" por importe total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.850,00 €) IVA incluido.

Segundo- Aprobar dichas actuaciones como inversión financieramente sostenible.

Tercero- Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la subvención referida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD AYUDA ACTUACIONES PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR. PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA LA MANCHA 2014-2020.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista resolución de 21/03/2018 de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se aprueba la convocatoria de subvención para financiar proyectos para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público exterior, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla La Mancha 2014-2020.

Vista la memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de la inversión a realizar:

INVERSIÓN /ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
Sustitución de alumbrado exterior en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).	118.160,00 €	24.813,60 €	142.973,60 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar dicha memoria por importe total de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (118.160,00 €). y VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24,813,60 €) de IVA, resultando un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (142.973,60 €)

SEGUNDO.- Aceptar el procedimiento regulado en la referida convocatoria y solicitar a la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la subvención

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



por importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (142.973,60 €)

TERCERO,- Habilitar, en caso necesario, del crédito suficiente en Presupuesto Municipal para poder ejecutar el total del proyecto planteado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN FINCA SITA EN C/ CERVANTES, 127

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Antonio Mateo Garcia, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 23 de mayo de 2018, para la segregación de una finca urbana sita en C/Cervantes ,nº 127 e esta localidad, con el siguiente detalle:

FINCA MATRIZ :Finca sita en calle Cervantes,121, y con una superficie registral de 2.710 m²

FINCA A SEGREGAR: Finca con una superficie de 763,06 m² .

FINCA RESTANTE: Finca con una superficie de 1.946,94 m².

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de que *la información catastral no concuerda con la información registral, pero la segregación se realizará teniendo en cuenta el contenido de la nota simple que se aporta por el interesado, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

1.- Aprobar la segregación instada por don Antonio Mateo Garcia de parte de la finca urbana sita al número 121 de la C/ Cervantes de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 15:07 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.